

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17025** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 al que remite el 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

En el procedimiento concursal n.º 904/2009 del deudor ANGADE MADRID, S.L.U. con CIF: B-82824335 se ha dictado auto con fecha 10/04/2019 por el que se ha declarado concluso el concurso por fin de la fase de liquidación. (Art. 152 LC).

En la misma resolución se ha acordado:

1. El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.
2. La extinción de la persona jurídica deudora.
3. El cese de la de la Administración concursal.

El citado auto es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC).

Madrid, 10 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Enrique Calvo Vergara.

ID: A190020639-1